

DECRETO N° **481**

TEMUCO, **24 NOV 2022**

30 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N°2.296 del 10-10-1995, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3485 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3758, del 27.10.2022 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde".
- 5.- El Decreto N°225, del 05.07.2022 que aprueba el manual de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- Ord. N° 836 del 25.11.2023 Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan Anual de Salud Municipal – Plasam 2023-2024, que incluye el Plan Anual de Capacitación 2023.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan Anual de Salud Municipal – PLASAM 2023-2024, el cual incluye el Plan Anual de Capacitación 2023.
- 2.- El presente decreto no genera pagos ni gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/CYF/RGC/CGG/bgm

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección SIG
 - Archivo DSM
 - Oficina de Partes.


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCIÓN DE CONTROL